



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Región Patagónica las bajas temperaturas y las grandes extensiones territoriales se convierten en condiciones que hacen que sea una región de vulnerabilidad para sus habitantes, respecto de cualquier otra zona del país.

Dentro de las políticas públicas llevadas a cabo por el Estado, según el mandato Constitucional Nacional y Provincial se desarrollan acciones para fomentar el acceso universal a la vivienda, a los servicios públicos domiciliarios, e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los mismos, contribuyendo al desarrollo económico con inclusión social.

En el año 2009 el gobierno Nacional a través de la en ese momento, Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, emitió la resolución n° 428 de 2009 por la que se creó el Programa Federal de construcción de Vivienda - Techo Digno, con el propósito de construir viviendas nuevas y mejoramiento del hábitat para todos los municipios que adhirieron. En fecha Noviembre de 2015 Río Negro, como provincia adherida al citado programa contaba con tres mil ochenta y cuatro viviendas en diferentes grados de ejecución abarcando catorce municipios.

Con el cambio de gobierno nacional la continuidad del programa ingresó en una zona incierta de continuidad, aún de los desembolsos que habían quedado pendientes; perjudicando notablemente a las Provincias y a los municipios por ende a los habitantes que son los que mas perjudicados se encuentran.

En este sentido, el día 13 de mayo del corriente año, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste elaboró la comunicación n° 05-2016, donde establece la imperiosa necesidad de que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, concrete las obras comprendidas en el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digo-Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias (ACU-SSDUV 2173) firmado con la Municipalidad de San Antonio Oeste en el año 2015

Es oportuno mencionar que en la Legislatura de la Provincia de Río Negro obra el expediente 165-2016 por el cual se Comunica al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas la urgente e imprescindible necesidad de continuar con el financiamiento del Programa Federal de Construcción de viviendas "Techo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Digno" para todos los Municipios de la Provincia de Río Negro que se encuentren adheridos, siendo San Antonio Oeste uno de estos. El citado expediente fue tratado obteniendo dictamen favorable en la comisión de Asuntos sociales el día 24 de abril de 2016, encontrándose actualmente en la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación en General de la Legislatura rionegrina.

Por ello:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Javier Alejandro Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación la urgente necesidad de que se financien las obras comprendidas en el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Vivienda Techo Digno - Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias firmados con la Municipalidad de San Antonio Oeste, según ACU - SSDUV 2173/2015.

Artículo 2°.- De forma.